

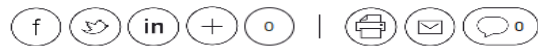
Actualidad > Magisterio Dossier

MAGISTERIO DOSSIER Un espacio para el análisis educativo

Qué competencias valoran más las empresas a la hora de seleccionar alumnos de FP

Es necesario considerar la opinión de directivos y gerentes de las empresas, ya que están continuamente analizando la evolución de los perfiles profesionales que más se ajustan a las necesidades actuales y futuras de sus empresas.

ERNEST CASTELLÓ Miércoles, 7 de junio de 2023



La nueva ley de FP pretende convertirla en un sistema único que sea puerta a un empleo de calidad para los jóvenes | © jannissimo

La nueva **Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional 3/2022** aprobados en el 2022 por el Ministerio de Educación y Formación Profesional pretende una transformación global del sistema de Formación Profesional y convertirlo en **un sistema único que sea puerta a un empleo de calidad para los jóvenes**, capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las demandas de los sectores productivos.

En el **artículo 6** se especifican los distintos objetivos de esta nueva ley de FP. En concreto, hace referencia a que la FP ha de satisfacer tanto las necesidades de desarrollo personal y profesional a lo largo de toda la vida, como las necesidades de las empresas. Dichos objetivos inciden en la necesidad de **poner a disposición de las empresas y sectores productivos los perfiles profesionales necesarios en cada momento**, teniendo en cuenta el carácter determinante, para la competitividad de las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad.

Otro aspecto que se trata en el **artículo 84** de dicha ley es la importancia de la colaboración de las empresas en la Formación Profesional, en concreto en su apartado 1 a) dice que las empresas: «Contribuirán, en el contexto de su colaboración con el sector público y a los efectos del diseño de nuevos estándares de competencia profesional y la actualización de las ofertas de formación, a la detección de la evolución de perfiles profesionales y las nuevas necesidades formativas derivadas tanto de avances tecnológicos como de exigencias de sostenibilidad, definiendo y manteniendo actualizados, en consecuencia, los contenidos formativos de las correspondientes especialidades».

"En ninguna orden, decreto o ley se concreta el peso que se la da a las competencias personales y sociales "

RELACIONADAS

- Una vuelta al conocimiento en el aula, garantía de evitar el adoctrinamiento
- En defensa del conocimiento en la escuela
- El peor sistema para evaluar competencias

ARCHIVADO EN

- COMPETENCIAS
- EMPLEO
- FORMACIÓN PROFESIONAL
- FP

BOLETÍN MAGISTERIO
Recibe gratis cada semana nuestros titulares

Email

Acepto el Aviso legal y la Política de privacidad

SUSCRIBIRME

LAS MÁS LEÍDAS

- Robert Sternberg: «Lo que enseñamos a los estudiantes es, básicamente, la obediencia intelectual»
- Cinco juegos para docentes que enseñan Filosofía en Secundaria
- Recomienda estas películas a tus alumnos/as de Secundaria para que vean las Matemáticas desde otra perspectiva
- 10 libros para que los docentes familiaricen a sus alumnos/as con la Filosofía





En el **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, que establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, dice que «las enseñanzas de Formación Profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate de la FP básica, media o superior». En el anexo I, especifica las **competencias** que son necesarias para cada uno esos niveles, en dicho anexo hay unas competencias personales y sociales que son transversales a cada nivel como, por ejemplo:

- Capacidad para resolver problemas con autonomía.
- Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad profesional.
- Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, etc.

El **perfil profesional de cada título de FP** queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales. Si analizamos el RD de cada título de FP podemos comprobar que las competencias personales y sociales anteriores son transversales y aparecen reflejadas en cada nivel de FP: básica, media o superior.

Estas competencias personales y sociales son sumamente importantes porque **condicionan el grado de empleabilidad de los estudiantes que van a incorporarse al mercado laboral**. La OIT (Organización Internacional de Trabajo) cuando habla de empleabilidad se refiere a aquellas competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presentan con miras, no solo a encontrar un trabajo sino a conservarlo y mejorarlo en el tiempo.



"El equipo educativo de la familia profesional ha de concretar y valorar qué espera de cada estudiante "

El **Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente** (MEC,2017), define «competencia»: como la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas, en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Partiendo de los objetivos de esta nueva Ley de FP, y de la recomendación de varios organismos como la OIT, el CEDEFOP (Centro Europeo para la Formación Profesional, el Marco Europeo de Cualificaciones, etc), he llevado a cabo esta investigación la cual trata de **analizar y especificar cuáles de las tres competencias: profesionales, personales y sociales priorizan las empresas a la hora de seleccionar alumnado de FP para contratarlos después de realizar las prácticas de formación en centros de trabajo/dual**.

Espero que los resultados de esta investigación sirvan para **replantear, a través del consenso, las programaciones didácticas de los departamentos de FP**, en relación a los criterios de evaluación y calificación del alumnado, la metodología didáctica, así como las actividades de enseñanza más acordes al desarrollo de esas competencias que las empresas consideran como claves.

Para ello he recogido la información de responsables de recursos humanos, jefes de departamento y gerentes de las empresas que colaboran con mi centro en relación con los convenios firmados para realizar las prácticas de FCT/DUAL. He recogido la opinión de 105 empresas, considero que son suficientes, ya que las opiniones que iba recogiendo se repetían y había muy poca variación en las respuestas, estaban prácticamente de acuerdo en el valor que le daban a cada competencia y por esa razón no he recogido más muestra de empresas.

**Pregunta 4: Según vuestra opinión y experiencia, ¿qué elementos de las anteriores competencias son los que más valoráis a la hora de seleccionar a una persona para contratarla en la empresa?**

Las competencias a las diversas respuestas de directivos y gerentes que más se repiten a esta pregunta abierta han sido las siguientes.

- Conocimiento del puesto de trabajo para el desempeño correcto de la actividad.
- Motivación, constancia y disciplina.
- Habilidades para liderar equipos.
- Capacidad de trabajo en equipo, y de relacionarse con los compañeros de trabajo.
- Saber interrelacionarse bien con los clientes.
- Compromiso con el trabajo bien hecho, seriedad y sentido de la responsabilidad.
- Ganas, predisposición, curiosidad e interés por aprender.
- Madurez personal. Sinceridad.
- Educación y respeto, empatía, asertividad.
- Buen carácter, humildad.
- Buena gestión del tiempo, planificación del trabajo. Disponibilidad.
- Buena expresión oral y escrita, escucha activa.
- Imagen personal, cuidado del aspecto físico.
- Inteligencia emocional: intrapersonal e interpersonal.
- Proactividad, iniciativa, creatividad.
- Capacidad para mediar en la resolución de conflictos y problemas.
- Capacidad para la adaptación a los cambios en la empresa y entornos distintos de trabajo.
- Adaptación a la cultura organizativa de cada empresa: sus normas y reglas de juego.
- Eficiencia y calidad en el trabajo, orientación a resultados.
- Dominio de idiomas y de informática.

Conclusiones

Hemos visto la importancia que dan distintos organismos nacionales e internacionales a las competencias personales y sociales para mejorar la empleabilidad de los estudiantes de FP, y la hemos contrastado con las opiniones de los directivos y gerentes de las empresas analizadas.

Dado el peso tan importante que tienen estas competencias personales y sociales para conseguir empleo estable y de calidad, se deberían tener en cuenta y concretar a la hora de evaluarlas y calificarlas en las programaciones didácticas.

Por lo tanto, es el departamento de la familia profesional en cuestión, a consecuencia de este estudio, el que debería asignar de forma consensuada un valor sobre estas competencias y que todo el profesorado de cada etapa o ciclo formativo lo utilice o tome como referente. **Lo que no puede ser es que un profesor/a del mismo departamento las valore con 1 punto sobre 10 y otros con un 3 sobre 10.** Durante muchos años nos hemos centrado en evaluar las competencias profesionales y ni siquiera se evaluaban con criterio las personales y sociales; hoy en día las empresas nos están diciendo que necesitan otros perfiles de candidatos.

No hay que olvidar, como hemos dicho en la introducción a este artículo, que **la evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado** tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en cada título de FP se especifiquen.



"Durante muchos años nos hemos centrado en evaluar las competencias profesionales y ni siquiera se evaluaban con criterio las personales y sociales; hoy en día las empresas nos están diciendo que necesitan otros perfiles de candidatos "



En ninguna orden, decreto o ley se concreta el peso que se la da a las competencias personales y sociales. El **artículo 26** de la Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e Integración de la FP **deja abierta al equipo educativo dicha valoración**, cuando dice: "El sistema de evaluación de cualquier oferta incluida en el Sistema de Formación Profesional se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje".

Según el Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, "los Resultados del Aprendizaje son declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje" Por lo tanto, **el equipo educativo de la familia profesional de cada ciclo de FP ha de concretar y valorar qué espera de cada estudiante al finalizar el periodo formativo**, partiendo de los criterios de evaluación establecidos en cada título de FP, y teniendo en cuenta de qué grado de FP estamos hablando: básica, media o superior.

Es necesario **considerar seriamente la opinión de los directivos y gerentes de las empresas** ya que están continuamente analizando la evolución de los perfiles profesionales que más se ajustan a las necesidades actuales y futuras de sus empresas, esa información, recogida en esta investigación, nos ayudará a actualizar los estándares de competencias personales, sociales y profesionales que los centros educativos han de tener en cuenta a la hora de planificar las actividades de enseñanza y aprendizaje.

- **Ernest Castelló** es doctor en Ciencias de la Educación (UV) y profesor de FP



NOTICIAS RELACIONADAS



MAGISTERIO DOSSIER

Una vuelta al conocimiento en el aula, garantía de evitar el adoctrinamiento

27 de marzo de 2023



MAGISTERIO DOSSIER

En defensa del conocimiento en la escuela

JUAN QUÍLEZ 27 de marzo de 2023



MAGISTERIO DOSSIER

El peor sistema para evaluar competencias

FERNANDO LÓPEZ LUENGOS 21 de diciembre de 2022